



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 JUN 2000

VISTO: La Nota Interna N° 332/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Dr. Gustavo MOLNAR solicita autorización para usufructuar los días correspondientes a su receso anual a partir del día 03 y hasta el día 14 de julio del corriente año inclusive;

Que asimismo solicita se analice la posibilidad de adelantar una semana correspondiente a la feria estival, lo cual ha sido denegado de acuerdo a los fundamentos vertidos en Nota Interna N° 362/2000;

Que no existiendo objeciones que formular a la petición descrita en el párrafo primero de la presente, corresponder autorizar la misma;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Dr. Gustavo MOLNAR a hacer uso de los días correspondientes al receso invernal a partir del día 3 y hasta el día 14 de julio inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1051/2000

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia